



## Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se hace referencia en estas instrucciones corresponden al Código Federal de Rentas Internas, a menos que se indique de otra manera.

**Por qué se usa esta forma.** Use esta forma para solicitar un número de identificación patronal (*EIN*). Un *EIN* es un número que consta de nueve dígitos (p.e. 12-3456789) expedido por el **IRS** a empresarios por cuenta propia, sociedades, corporaciones, caudales hereditarios (relictos), fideicomisos y otras entidades comerciales para propósitos contributivos de reportación y radicación. La información que usted proporcione en esta forma se usará para establecer su cuenta contributiva comercial.

**Aviso:** Se utiliza un *EIN* para propósitos relacionados únicamente con sus actividades comerciales. Por favor, **NO USE** su *EIN* en lugar de su número de seguro social (*SSN*).

**¿Quién debe radicar esta solicitud?** Usted deberá radicar esta solicitud si nunca le ha sido asignado un número de identificación patronal y:

- Paga salarios a uno o más empleados, incluyendo empleados domésticos, o
- Está obligado a tener un número de identificación patronal para usarlo en cualquier planilla, declaración o documento, aunque no sea patrono, o

c. Es agente de retención y está obligado a retener la contribución sobre ingresos, que no sean salarios, pagados a un extranjero no residente (individuo, corporación, sociedad, etc.). Por ejemplo, las personas que radican la **Forma 1042, Annual Withholding Tax Return for U.S. Source Income of Foreign Persons**, para informar pagos de pensión alimenticia hechos a extranjeros no residentes, también deberán tener un número de identificación patronal.

Las siguientes entidades deberán usar un *EIN* aunque no tengan empleados:

- Agencias gubernamentales estatales y locales que sirven de agentes de retención de contribución para las personas que reciben asistencia pública de acuerdo al Procedimiento Administrativo Contributivo (*Rev. Proc.*) 80-4, 1980-1 C.B. 581, deberán obtener un *EIN* distinto para esa clase de agente. Vea "Patronos de empleados domésticos" en la página 3.
- Fideicomisos (que no sean ciertos fideicomisos otorgantes) y cuentas de retiro individual *IRA*, a menos que el fideicomiso al que pertenece el *IRA* esté obligado a radicar la **Forma 990-T, Exempt Organization Business Income Tax Return**:

1. Para informar ingresos sujetos a la contribución no relacionados con el fideicomiso o

2. Para obtener un reembolso del crédito de una compañía regulada de inversiones.

- Caudales hereditarios (relictos)
- Corporaciones
- Sociedades
- NHIBR (negocio hipotecario de inversiones de bienes raíces—vea las instrucciones para la **Forma 1066, U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit Income Tax Return**, en inglés)
- Organizaciones sin fines de lucro (iglesias, sociedades recreativas, etc.)
- Cooperativas agrícolas
- Administradores de planes (un administrador de un plan es una persona o grupo de personas designada(s) como tal de acuerdo al documento que puso en operación el plan).

## Cuándo solicitar un nuevo *EIN*

**Nuevos negocios.** Si usted adquiere un negocio establecido, **no use** el *EIN* del propietario anterior. En ese caso USE SU *EIN* SI YA TIENE UNO. Si no tiene un *EIN*, solicite uno. La solicitud deberá hacerla usando esta forma. Si usted llega a ser "dueño" de una corporación mediante la adquisición de sus acciones, por favor utilice el *EIN* de dicha corporación.

**Cambio de organización o de dueño.**—Si usted ya tiene un *EIN*, quizás deba obtener otro nuevo si la organización o el dominio de su negocio cambia por cualquier razón. Si incorporó o convirtió en sociedad un negocio que operaba por cuenta propia, usted deberá solicitar un *EIN* nuevo para la corporación o sociedad. Sin embargo, **no solicite** un *EIN* nuevo si usted cambia únicamente el nombre de su negocio, si eligió cambiar el método mediante el cual se le imponen contribuciones sobre la empresa, radicando la **Forma 8832, Entity Classification Election**, en inglés, o si una sociedad cesa de operar porque, **por lo menos, el 50%** del total de los intereses en el capital de la misma y las ganancias se vendieron o permutaron dentro de un período de 12 meses (vea la sección de la Reglamentación 301.6109-1(d)(2)(iii)). Usted deberá seguir usando el *EIN* de la sociedad que cesó de operar. Se aplica esta regla a cualquier negocio o sociedad que haya cesado de operar después del 8 de mayo de 1997. Si el negocio o sociedad cesó de operar después del 8 de mayo de 1996 y antes del 9 de mayo de 1997, se deberá obtener un *EIN* nuevo para la sociedad nueva a menos que la misma, junto con los socios, utilice el *EIN* antiguo con el mismo nivel de uniformidad.

**Aviso:** Si usted elige la opción de tratarse como una "Corporación S", asegúrese de radicar la **Forma 2553, Election by a Small Business Corporation**, ("Elección por una corporación de negocio pequeño"), en inglés.

**Radique una sola Forma SS-4PR.** Usted deberá solicitar solamente un *EIN* sin importar el número de negocios o nombres comerciales que use. Sin embargo, en el caso de corporaciones deberá enviar una Forma SS-4PR por separado para cada corporación que sea miembro de un grupo de corporaciones afiliadas.

***EIN* solicitado, pero no recibido.** Si no tiene el número para la fecha en que tenga que radicar la planilla, escriba "Solicitado" y la fecha de solicitud en el espacio donde se anota el *EIN*. Por favor, **no use** su número de seguro social (*SSN*) en lugar de su *EIN* al llenar la planilla.

Si no ha recibido el número para la fecha en que tenga que hacer un depósito de la contribución, envíe el pago al Centro de Servicio del **IRS** en Filadelfia (cuya dirección se encuentra más adelante). Haga el cheque o giro a la orden del **IRS** y escriba en el mismo su nombre (como aparece en la Forma SS-4PR), dirección, clase de contribución, período correspondiente y la fecha en que solicitó el *EIN*. Incluya también una explicación con su depósito.

Si desea más información acerca del número de identificación patronal (NIP), vea la **Publicación 583**, "Cómo establecer un negocio y mantener los récords", y la **Publicación 1635**, "Comprendiendo Su *EIN*", ambas en inglés.

**Cómo solicitar.** Usted puede solicitar un *EIN*, enviando una carta o llamando por teléfono. Puede obtener ese número en seguida llamando al número "Tele-TIN" (indicado abajo) o puede llenar y mandar la Forma SS-4PR directamente al Centro de Servicio del **IRS** en Filadelfia para poder recibir su *EIN* por correo.

**Cómo solicitar por "Tele-TIN".** Se ha establecido el programa "Tele-TIN" con el fin de asignar los números de identificación patronal por teléfono. Mediante este programa, usted podrá recibir su número por teléfono y empezar a utilizarlo inmediatamente para llenar su planilla o para hacer un pago.

Para recibir su *EIN* por teléfono, complete la Forma SS-4PR y luego llame al número de "Tele-TIN" a continuación: (215) 961-3980. La persona que hace la llamada tiene que ser autorizada para poder firmar la forma (véase **Espacio para la firma**, en la página 4).

Un funcionario del **IRS** usará la información facilitada en la Forma SS-4PR para establecer su cuenta contributiva y para asignarle un *EIN*. Escriba el número que haya recibido en la parte superior a la derecha de la forma. Luego firme la forma y póngale la fecha.

Envíe por correo o por vía facsímil (FAX) la Forma SS-4 firmada, **dentro del plazo de 24 horas**, al Sector "Tele-TIN" del Centro del Servicio del **IRS** indicado abajo. Un funcionario del Servicio le dará el número para poder enviar la forma por FAX, así como para solicitar cualesquier instrucciones adicionales. Los números del FAX también están listados en la Pub. 1635.

**Nota:** El número "Tele-TIN" que aparece arriba deberá usarse únicamente para solicitar un *EIN*. Habrá un cargo al marcar dicho número, sobretodo si es una llamada de larga distancia fuera del área local. ESTE NUMERO PUEDE CAMBIARSE SIN NOTIFICACION ALGUNA. Marque el 1-800-829-1040 para verificar el número o para preguntar por el estado de su solicitud que envió por correo o por otros asuntos contributivos.

**Cómo solicitar por correo.** Complete la Forma SS-4PR al menos 4 ó 5 semanas antes de que tenga necesidad de un *EIN*. Firme y feche la solicitud y envíela al **Internal Revenue Service Center, Philadelphia, PA 19255**. Usted recibirá su número de identificación patronal por correo en 4 semanas aproximadamente.

## Instrucciones Específicas

Las instrucciones que aparecen a continuación se proveen para las líneas que no se explican por sí mismas. Escriba N/A en los casos que no correspondan al solicitante.

**Línea 1.** Anote el nombre legal del solicitante exactamente como aparece en su tarjeta del seguro social, carta estatutaria u otro documento legal pertinente.

**Personas físicas.** Anote su nombre, inicial y apellido. Si usted es dueño de su propio negocio, anote su nombre legal (personal) y no el de su negocio. Anote su nombre comercial en la línea 2. Por favor, no use abreviaturas ni apodos en la línea 1.

**Fideicomisos.** Anote el nombre del fideicomiso.

**Caudal hereditario de una persona fallecida, etc.** Anote el nombre del caudal hereditario.

**Sociedades.** Anote el nombre legal de la sociedad (*partnership*) tal como aparece en el contrato de asociación que estableció la sociedad. Por favor, **no anote** en la línea 1 los nombres de cada uno de los socios. Vea las instrucciones específicas para la línea 7.

**Corporaciones.** Anote el nombre tal como aparece en el certificado de incorporación o documento legal que la estableció.

**Administradores de planes.** Anote el nombre del administrador del plan. Un administrador de un plan al cual se le asignó anteriormente un número de identificación patronal para otros propósitos, deberá usar el mismo número que se le asignó anteriormente.

**Línea 2.** Anote el nombre comercial del negocio, si es distinto al nombre legal. El nombre comercial es el mismo nombre que usted usa en la operación de su negocio.

**Nota:** Use el nombre legal completo del solicitante que anotó en la línea 1 para toda clase de planillas para la declaración de contribución que serán radicadas a nombre del negocio. No obstante esto, si se anota el nombre comercial en la línea 2, y usted decide usar ese nombre en toda planilla suya, por favor, hágalo siempre. Use el nombre legal o el nombre comercial, y sólo uno de ellos, en **toda** declaración suya para siempre.

**Línea 3.** En el caso de un fideicomiso, anote aquí el nombre del síndico. En el caso de un caudal hereditario, anote el nombre del albacea, administrador u otro agente fiduciario. Si el solicitante ha designado a una persona para que reciba información relacionada con contribuciones, anote el nombre de esa persona como "persona a cargo". Anote el nombre de pila, inicial y apellido.

**Línea 7.** Anote el nombre de pila, inicial, apellido del oficial principal y *SSN*, si el negocio es una corporación; del otorgante si es un fideicomiso; del propietario de una sociedad de un solo socio (*single member entity*) que no se considera una entidad distinta al propietario; o del socio principal si es una sociedad (*partnership*). Si usted es un extranjero individual (persona física) y tiene un número de identificación del contribuyente para individuos (*ITIN*) que le fue asignado anteriormente, anote dicho *ITIN* en el espacio provisto para anotar un número del seguro social (*SSN*). Usted no está obligado a incluir un *SSN* o *ITIN* si la única razón por la cual solicita un *EIN* es hacer una elección de clasificación de una sociedad (vea la sección de la Reglamentación de la 301.7701-1 a la 301.7701-3) y no tiene ninguna fuente de ingreso relacionada principalmente con la operación de una ocupación o negocio dentro de los Estados Unidos.

**Línea 8a.** Marque el encasillado que mejor describa el tipo de entidad o negocio que solicita el número de identificación patronal. Si ninguno de éstos corresponde al solicitante, marque el encasillado "Otro", escriba el tipo de entidad que corresponda y la clase de planilla que se va a presentar (p.e. empresario por cuenta propia, Forma 1040-PR). No escriba N/A. Si usted es un extranjero individual que solicita un *EIN*, vea "Por cuenta propia", a continuación.

**Aviso:** Esta elección no sirve de clasificación de una entidad o negocio para propósitos contributivos.

**Por cuenta propia.** Marque este encasillado si usted tiene que radicar la Forma 1040-PR y, además, tiene que radicar planillas federales de contribución sobre el empleo (sobre la nómina), sobre artículos de uso y consumo, sobre alcoholes, tabaco o armas de fuego y planillas de información. Si marca este encasillado, anote su número de seguro social de la persona solicitante en el espacio correspondiente. Si usted no tiene ninguna fuente de ingreso principalmente relacionada con la operación de una ocupación o negocio dentro de los EE.UU., no debe anotar aquí ningún *SSN* o *EIN*.

**NHIBR (REMIC).** Marque este encasillado si la entidad o negocio ha hecho una elección de ser

tratado como un NHIBR (negocio hipotecario de inversiones de bienes raíces).

**Otra organización sin fines de lucro.** Marque este encasillado si se trata de una organización sin fines de lucro que no es una iglesia y organización controlada por una iglesia y especifique el tipo de organización (p.e. una organización educativa).

**Número de exención de grupo (NEG).** Si la organización recibió exención de acuerdo a una carta de exención de grupo, anote aquí el NEG que consta de cuatro dígitos. (Por favor, no confunda el NEG con el *EIN*, el cual consta de nueve dígitos). Si usted no sabe el NEG, póngase en contacto con la organización matriz. Obtenga la **Publicación 557, Tax-Exempt Status for Your Organization**, en inglés, para más información acerca de los números de exención de grupo.

**Agente a cargo de la retención.** Si usted es un agente a cargo de retención, marque el encasillado "Otro" y escriba "agente a cargo de la retención".

**Cía. de responsabilidad limitada.** Vea la definición de una compañía de responsabilidad limitada (*limited liability company*) en las instrucciones para la Forma 1065, en inglés. Si la compañía se ha clasificado como sociedad para fines de la contribución federal sobre el ingreso, marque con "X" el encasillado "Cía. de responsabilidad limitada". Si se ha clasificado como corporación para fines de la contribución federal sobre el ingreso, marque con "X" el encasillado "Otro tipo de corporación" y escriba "Cía. de responsabilidad limitada" en el espacio provisto. Si usted es un extranjero individual, vea las instrucciones para la línea 7 de esta forma.

**Corporación de servicios personales.** Marque este encasillado si el negocio es una corporación de servicios personales. Un contribuyente es una corporación de servicios personales durante un año contributivo solamente si:

- La actividad principal del negocio durante el período de prueba (el año contributivo anterior) para el año contributivo es el desempeño de servicios personales mayormente por los empleados-dueños y
- Los empleados-dueños poseen al menos el 10% del valor justo de mercado de las acciones del negocio en circulación al terminar el último día del período de prueba.

En los servicios personales se incluye el desempeño de servicios en tales campos de profesión como la salud, los derechos, la contabilidad, las consultas, etc. Si desea más información relacionada con corporaciones de servicios personales, vea las instrucciones para la **Forma 1120, U.S. Corporation Income Tax Return**, en inglés.

**Administrador de un plan.** Si el administrador del plan es un individuo, anote el número de seguro social del mismo en el espacio indicado.

**Otro tipo de corporación.** Este encasillado es para cualquier otro tipo de corporación que no es una corporación que provee servicios personales. Si usted marca este encasillado, indique el tipo de corporación de que se trata en el espacio provisto (p.e. compañía de seguros).

**Patronos de empleados domésticos.** Si usted es una persona física, marque el encasillado "Otro" y escriba allí "Patrono de empleados domésticos" y su número de seguro social (*SSN*). Si usted es una agencia gubernamental estatal o local que sirve de agente de retención de contribución para unas personas que reciben asistencia pública y que además se hacen patronos de empleados domésticos, marque el

encasillado "Otro" y escriba "Agente de patrono de empleados domésticos". Si usted es un fideicomiso que califica para ser patrono de empleados domésticos, no tiene que usar un *EIN* distinto para reportar información relacionada con sus empleados domésticos; por favor, use su *EIN* de ese fideicomiso. Si usted es un extranjero individual, vea las instrucciones para la línea 7 de esta forma.

**QSSS.** Marque el encasillado "Otro" y especifique "QSSS", si se trata de una compañía subsidiaria calificada de acuerdo al subcapítulo S.

**Línea 9.** Marque un encasillado solamente. No escriba N/A.

**Nuevo negocio.** Marque este encasillado si usted va a establecer un nuevo negocio que necesita un número de identificación patronal. Si usted marca este encasillado, anote el tipo de negocio que va a establecer. **No** lo solicite si usted posee un número de identificación patronal y está añadiendo un nuevo lugar de negocio.

**Contrató empleados.** Marque este encasillado si es un negocio establecido que solicita un número de identificación patronal debido a que ha contratado empleados y se le requiere dicho número para radicar planillas de contribución. **No solicite** si usted ya tiene un número de identificación patronal y lo único que está haciendo es reclutar nuevos empleados. Para información sobre las contribuciones por razón del empleo correspondientes a los familiares, vea la **Circular PR**, Guía contributiva para patronos puertorriqueños.

**Estableció un plan de pensiones.** Marque este encasillado si estableció un plan de pensiones y necesita este número para radicar sus planillas. Además, anote el tipo de plan establecido.

**Para propósitos bancarios.** Marque este encasillado si solicita un número de identificación patronal solamente para propósitos bancarios y anote el propósito bancario (por ejemplo, cuenta de cheques, préstamos, etc.).

**Nota:** Marque este encasillado si usted solicita un *EIN* para un fideicomiso cuando se establece un plan de pensión nuevo.

**Cambió el tipo de organización.** Marque este encasillado si el negocio cambió el tipo de organización, por ejemplo, si el negocio anteriormente era operado por cuenta propia y ahora va a ser incorporado o convertido en una sociedad (*partnership*). Si usted marca este encasillado, especifique el tipo de cambio hecho, por ejemplo, "de negocio por cuenta propia a sociedad".

**Compró un negocio establecido.** Marque este encasillado si usted compró un negocio que ya se había establecido. **No use** el NIP (*EIN*) del dueño anterior. **No solicite** un NIP nuevo si usted ya tiene uno. Por favor, use su propio NIP.

**Estableció un fideicomiso.** Marque este encasillado si estableció un fideicomiso. En el espacio provisto anote el tipo de fideicomiso establecido. Por ejemplo, indique si el mismo es un fideicomiso caritativo no exento de pagar contribuciones o un fideicomiso de intereses divididos.

**Aviso: No marque** este encasillado si usted solicita un *EIN* para un fideicomiso al establecer un plan de pensiones nuevo. En vez de eso, marque el recuadro "Estableció un plan de pensiones".

**Excepción: No radique** esta planilla para ciertos fideicomisos de tipo otorgante. Un fiduciario no necesita un *EIN* para el fideicomiso si el mismo provee a todos los pagadores el nombre y el *TIN* del

otorgante/dueño y la dirección del fideicomiso. Vea las instrucciones de la Forma 1041, en inglés, para más detalles al respecto.

**Otro (especifique).** Marque este encasillado si usted solicita un número de identificación patronal para un propósito diferente al que aparece en los encasillados e indique el propósito.

**Línea 10.** Si usted va a establecer un negocio nuevo, anote la fecha en que el mismo va a comenzar a operar. Si el negocio que usted adquirió ya estaba en operación, anote la fecha en que usted lo adquirió. Si es un fideicomiso, anote la fecha en que el mismo fue legalmente establecido. Si es un caudal hereditario, anote la fecha de fallecimiento de la persona cuyo nombre aparece en la línea 1 ó la fecha en la que el caudal hereditario fue legalmente consolidado.

**Línea 11.** Anote el último mes de su año contable o contributivo. Un año contable o contributivo, por lo general, consta de doce meses consecutivos. El mismo puede ser tanto un año natural (calendario), como un año fiscal (incluyendo un periodo de 52 ó 53 semanas). Un año natural se compone de doce meses consecutivos que terminan el 31 de diciembre. Un año fiscal es un año que consta de doce meses consecutivos que terminan en cualquier mes del año, excepto diciembre, o un año que consta de 52 ó 53 semanas. Si desea obtener más información relacionada con periodos contributivos y métodos contables, vea la **Publicación 538**, "Períodos y Métodos Contables", en inglés.

**Individuos.** El año contributivo de un individuo es, por lo general, el año natural (calendario). Escriba diciembre en esta línea.

**Sociedades (partnerships).** Una sociedad usa uno de los años contributivos siguientes:

- el año contributivo de la mayoría de los socios,
- el año contributivo usado por todos los socios principales,
- el año contributivo que resulta en el aplazamiento más mínimo de la declaración de los ingresos o
- en ciertos casos, algún otro año contributivo.

Véanse las instrucciones para la **Forma 1065**, *U.S. Partnership Return of Income*, en inglés, para más información.

**NHIBR (REMIC).** Un NHIBR deberá establecer el año natural (calendario) como su año contributivo.

**Corporación de servicios personales.** Una corporación de servicios personales, por lo general, deberá establecer un año natural (calendario), a menos que:

1. Pueda establecer que existe un propósito comercial para usar un año contributivo diferente, o
2. La misma elija, de acuerdo a la sección 444 del Código Federal de Rentas Internas, un año contributivo que no sea un año natural (calendario).

**Fideicomisos.** Por lo general, un fideicomiso tiene que usar un año calendario, a menos que sea una de las organizaciones siguientes:

- Un fideicomiso exento de contribución.
- Un fideicomiso operado con fines caritativos.
- Un fideicomiso cuyo cesionista también es dueño del mismo.

**Línea 12.** Si el negocio tiene o va a tener empleados, anote en esta línea la fecha en la cual comenzó o comenzará a pagar sueldos a los empleados. Si no tiene planes de reclutar empleados, escriba N/A.

**Agente a cargo de la retención.** Anote la fecha en que usted comenzó a hacerle pagos a un extranjero no residente. También deberán hacerlo los contribuyentes a los que se les requiere que radiquen la Forma 1042 para informar pagos hechos (tales como a un ex cónyuge) a extranjeros no residentes.

**Línea 13.** Para una definición de trabajo agrícola (trabajadores agrícolas), vea la **Circular PR**, Guía contributiva para patronos puertorriqueños (Publicación 179).

**Línea 14.** Por lo general, anote aquí la naturaleza exacta del negocio que usted opera (por ejemplo, agencia de publicidad, agricultura, establecimiento de alimentos y bebidas, unión (sindicato) de obreros, negocio de bienes raíces, lavandería, alquiler de máquinas vendedoras operadas por monedas, club de inversiones, etc.). Indique también si el negocio tiene que ver con la venta o distribución de licores.

**Gobierno.** Anote el tipo de organización gubernamental (estado, municipio, etc.).

**Sin fines de lucro (excepto el gobierno).** Indique si es una organización de fines religiosos, educacionales o humanitarios, además, indique la actividad principal (por ejemplo, una organización religiosa que opera un hospital, una organización humanitaria, etc.).

**Minas y canteras.** Especifique el proceso y el producto principal (por ejemplo, minas de carbón, contratos de excavación para la búsqueda de petróleo, canteras de piedra, etc.).

**Contratos de construcción.** Indique si es contratista general o contratista especializado. También indique el tipo de trabajo realizado normalmente (por ejemplo, contratista general para edificios residenciales, subcontratista de instalaciones eléctricas, etc.).

**Establecimientos de alimentos y bebidas.** Especifique el tipo de establecimiento y si emplea o no emplea a trabajadores que reciben propinas (p.e. trabajadores en una cafetería, un bar (o barra) social donde los empleados reciben propinas o un restaurante de servicio rápido, etc.).

**Comercio.** Especifique el tipo de ventas y los productos principales que vende (por ejemplo, venta al por mayor de productos lácteos, representante de fábricas de maquinaria para minería, venta de artículos para ferreterías, etc.).

**Manufactura.** Especifique el tipo de manufactura (por ejemplo, aserradero, enlatador de vegetales, etc.).

**Espacio para la firma.** Las siguientes personas deberán firmar esta solicitud: (a) el solicitante, si el mismo es un individuo (persona física); (b) el presidente, vice-presidente u otro oficial principal, si el solicitante es una corporación; (c) un oficial u otro funcionario responsable y debidamente autorizado que tiene conocimiento de todas las operaciones, si el solicitante es una sociedad u otra organización no incorporada; o (d) el fiduciario, si el solicitante es un fideicomiso o caudal hereditario (relicto).

**Use su propia computadora.** Mediante su propia computadora y modem, usted puede obtener las formas e información que necesite utilizando el:

- **Web Site** del IRS en el Internet al **www.irs.ustreas.gov**
- **Telnet** al **iris.irs.ustreas.gov**
- Protocolo para la transferencia de archivos al **ftp.irs.ustreas.gov**

Usted puede tener acceso directo al IRIS llamando al 703-321-8020. Usando el Internet, puede llamar (telnet) al *fedworld.gov* o, para

cualquier servicio protocolario de transferencia de archivos, puede ligar con *ftp.fedworld.gov*. Si usted desea usar el **World-Wide Web**, ligue con—**www.ustreas.gov**.

Las formas, instrucciones y publicaciones de contribución están disponibles para los pequeños negocios, preparadores de planillas profesionales y otras personas que hacen falta de formas y publicaciones contributivas también a través del **CD-ROM**, incluyendo las formas de muchos de los años fiscales anteriores. Para información sobre cómo solicitar programas y los requisitos de los programas de computadoras (*software*), comuníquese con el *Government Printing Office's Superintendent of Documents* (202-512-1800) o el *Federal Bulletin Board* (202-512-1387).

**Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.** Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para cumplir con la sección 6109 del Código y su reglamentación correspondiente que requieren que usted provea su número de identificación del patrono (*EIN*) en ciertas declaraciones, comprobantes y otros documentos por el estilo que se deben radicar ante el Servicio Federal de Rentas Internas. La información facilitada en esta planilla puede ser utilizada para determinar cuáles de las declaraciones federales de contribución usted debe radicar y para proporcionarle las formas y publicaciones relativas a su caso. Podemos compartir la información contenida en esta planilla con la Administración del Seguro Social (*SSA*) para que la misma la utilice en determinar si usted ha cumplido con sus leyes pertinentes. No podremos emitirle un *EIN* a menos que usted nos provea toda la información solicitada que corresponda a su compañía o empresa.

Los contribuyentes no están obligados a facilitar la información solicitada en una forma de contribución que está sujeta a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que la misma muestre un número de control válido de la *OMB (Office of Management and Budget)*. Los libros o récords relativos a esta forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley contributiva federal. Por regla general, las planillas de contribución y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Rentas Internas de los Estados Unidos.

El tiempo que se necesita para completar y radicar esta planilla variará, dependiendo de las circunstancias individuales. Los promedios de tiempo estimados son los siguientes:

- Mantener los récords** . . . . . 7 min.
- Aprendiendo acerca de la ley o de esta planilla** . . . . . 22 min.
- Preparando esta planilla** . . . . . 46 min.
- Copiar, organizar y enviar esta planilla al IRS** . . . . . 20 min.

Si desea hacer cualquier comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o si tiene alguna sugerencia que ayude a que esta forma sea más sencilla, por favor, envíenos los mismos. Puede enviar sus comentarios y sugerencias al *Tax Forms Committee, Western Area Distribution Center, Rancho Cordova, CA 95743-0001*. **No envíe** esta forma a esa dirección. En la página 2 de las instrucciones que vienen con esta forma encontrará la dirección a la cual deberá enviarla.